

10





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Polifónica Habitacional
INT. N° 582 - 2012-04-20

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO Y
NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DE
D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA**

SANTIAGO,

02 MAY 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 703

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la letra l) del Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- c) Lo dispuesto en el Artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidios normado por dicho decreto.
- d) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05.11.10 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- e) La **Resolución Exenta MINVU N° 8250 del 14.12.2010** que modifica Resolución Exenta N° 6979 (V. y U.) aprueba nómina de postulantes seleccionados del Llamado Extraordinario Nacional 2010, selección del mes de Septiembre.
- f) La **Resolución Exenta MINVU N° 0313 del 27.01.2011** que aprueba nómina de postulantes seleccionados del Llamado Extraordinario Nacional 2010, selección del mes de Diciembre.
- g) La **Resolución Exenta MINVU N° 0545 del 27.01.2011** que destina subsidios habitacionales del DS N° 255/2006 a proyectos de mejoramiento de la vivienda a 114 familias damnificadas de la Comuna de Independencia, Región Metropolitana.
- h) La **Resolución Exenta MINVU N° 5530 del 08.09.2011** que destina subsidios habitacionales del DS N° 255/2006 para financiar obras de reconstrucción que contienen asbesto cemento a 2.723 familias damnificadas en la Región Metropolitana.
- i) La **Resolución Exenta MINVU N° 7279 del 11.11.2011** que modifica Resolución Exenta N° 5530 (V. y U.) que destina subsidios habitacionales del DS N° 255/2006 para financiar obras de reconstrucción que contienen asbesto cemento a 2.723 familias damnificadas en la Región Metropolitana.
- j) El **ORD. N° 2756 del 29.03.2012** del Director de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras, y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto(s) que se indica(n) en tabla adjunta:

PROYECTO	COD. GRUPO	N° BENEF.	RES. EX. ASIGNACIÓN SUBSIDIOS	FECHA EMISIÓN CERTIFICADOS	FECHA INICIO DE OBRAS	FECHA VENCIMIENTO SUBSIDIOS	% AVANCE DE OBRAS
Vecinos Walter Lihn	64474	26	545/ 2011	14.03.2011	S/I	12.03.2012	0%
Organización de Vecinos Edificio 57	60728	11	313/ 2011	04.02.2011	S/I	10.02.2012	0%
Agrupación de Vecinos edificio N° 18.	60477	11	313/ 2011	04.02.2011	S/I	10.02.2012	0%
Copropiedad edificio 41	45637	7	8250/2010	17.12.2010	01.09.2011	02.01.2012	100%
Edificio el Aromo Germán Domínguez 1035 al 1095	38081	7	545/ 2011	10.03.2011	S/I	08.03.2012	0%
Comunidad Enrique Soro N° 802	64589	8	545/ 2011	15.03.2011 14.04.2011	S/I	13.03.2012 12.04.2012	0%
Agrupación de vecinos Alcalde Germán Domínguez y 18 Norte	45288	23	545/ 2011	11.03.2011	S/I	09.03.2012	0%
Organización de Vecinos Arquitecto Aranda.	865	9	545/ 2011	11.03.2011	S/I	09.03.2012	0%
Organización de Vecinos Arquitecto Ovalle.	7915	27	545/ 2011	11.03.2011	S/I	09.03.2012	0%
Organización de Vecinos Edificio N° 29.	8833	8	545/ 2011	11.03.2011	S/I	09.03.2012	0%

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 29 04
www.seremi13minvu.cl



- k) El listado de **137** certificados de subsidio del D.S. N° 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento según lo indicado en tabla adjunta en visto precedente, entregados a proyectos de reconstrucción individualizados en dicha tabla, **Título II**, de la comuna de **Independencia**, tramitados por PSAT **I. Municipalidad de Independencia**, e indicados en el **ORD. 2756 del 29.03.2012** del Director SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con **100% y 0%** de avance físico de obras
- l) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- m) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo N° 46 del 23 de Abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que la(s) familia(s) de (los) proyecto(s) que se indica(n) en los Vistos precedentes, se encuentra(n) en una situación de extrema necesidad habitacional.
- b) Que la(s) familia(s) de (los) proyecto(s) que se indica(n) en los Vistos precedentes, se encuentran identificadas como damnificadas del terremoto del 27F en la región.
- c) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras de (los) certificado(s) señalado(s) en los Vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- d) Que SERVIU Metropolitano mediante Ord. señalado en Vistos j) y k) fundamenta la necesidad de otorgar nueva fecha requerida de inicio de obras y nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidios de los beneficiarios señalados, de modo de generar las condiciones administrativas para el inicio de obras.

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de inicio de obras por **90 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente resolución a Certificado de Subsidio para los proyectos indicados en el visto j) que cuentan con 0% de avance físico de obras.
2. Apruébese el otorgamiento de nueva fecha de inicio de obras **01.09.2011** para el proyecto Copropiedad Edificio 41, Código de Grupo N° 45637.
3. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia hasta fecha **28.12.2012**, a los certificados de subsidio adjudicados al PSAT **I. Municipalidad de Independencia**, individualizados en el visto j) que cuentan con 0% de avance físico de obras, una vez cumplido lo dispuesto en el Resuelvo N° 1 de la presente resolución.
4. Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por **120 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio adjudicados a los PSAT **I. Municipalidad de Independencia**, correspondientes al proyecto Copropiedad Edificio 41, Código de Grupo N° 45637, una vez cumplido lo dispuesto en el Resuelvo N° 2 de la presente resolución.
5. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **I. Municipalidad de Independencia**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/PWL/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento de Evaluación y Control, SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia